

ANUNCIO

DON JORGE JESÚS BAYOT BAZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL GARROBO.

HACE SABER:

Que con fecha 30 de enero de 2023 se ha dictado la Resolución de Alcaldía n.º 39/2023 cuyo contenido íntegro se transcribe a continuación:

ªDECRETO DE ALCALDÍA N.º 39/2023

Asunto: CONTRATACIONES CON CARGO AL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 – PLAN ACTÚA.

Antecedentes:


Por Resolución del Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla n.º 4987/2022 de 15/07/2022 se concedió a este Ayuntamiento subvención por importe total de 13.438,93 euros, con destino al Programa para la Prevención de la Exclusión Social incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022-PLAN ACTÚA.

Con fecha 19/01/2023 se ha emitido informe por la Trabajadora Social del Ayuntamiento de El Garrobo, cuyo contenido íntegro se transcribe a continuación:

“Mª de los Reyes Romero Bayot, Trabajadora Social del Excmo. Ayuntamiento de El Garrobo, con Nº de Colegiada 1347.

INFORMO:

Que con referencia a las solicitudes presentadas para participar en el PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 – PLAN ACTÚA, una vez estudiadas y valoradas dichas solicitudes, se establecen los siguientes grupos por orden de prioridad- (“Tendrán prioridad aquellas personas que no hayan sido destinatarias del Programa en los tres años anteriores al año 2022.”), de acuerdo a los requisitos establecidos en las

Código Seguro De Verificación:	1KrE9U+G/brQyr7VKLUvtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Jesús Bayot Baz	Firmado	30/01/2023 14:42:20	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1KrE9U+G/brQyr7VKLUvtA==			

Bases Regulatorias de dicho Programa, cuyo texto íntegro se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 135, suplemento núm. 3, de 14 de junio de 2022.

El primer grupo está compuesto por las solicitudes que han sido admitidas y *no han sido destinatarias del Programa en los tres años anteriores al año 2022.*

- 1.- D. Fernando Romero García.
- 2.- Dña. Tomasa García Rivero.

El segundo grupo está compuesto por solicitudes que han sido admitidas, pero que *ya han sido destinatarias del Programa en alguno de los tres años anteriores al año 2022.*

- 3.- Dña. Ana Isabel Durán Romero.
- 4.- Dña. M^a del Carmen Prada Saínez.
- 5.- D. Diego Ríos Márquez.

El tercer grupo está compuesto por las solicitudes que no cumplen los requisitos del PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 – PLAN ACTÚA.

- 6.- Dña. María García Rivero. (Base 5- Apdo. 3).
- 7.- Dña. Isabel Giovanna Moreno Romero. (Base 5-Apdo.3).
- 8.- D. José Antonio García Guillén.. (Base 5-Apdo.1).
- 9.- Dña. Cristina Casal González.(Base 5-Apdo.3)
- 10.- Dña. M^a Jesús Fernández García.(Base 5-Apdo.3)

Y para que así conste, firmo el presente Informe en El Garrobo a fecha de firma electrónica.”


Con fecha 30/01/2023, se ha firmado Providencia de Alcaldía con el siguiente contenido:

“PROVIDENCIA DE ALCALDÍA.

Asunto: CONTRATACIONES CON CARGO AL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 – PLAN ACTÚA.

Antecedentes:

Por Resolución del Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla n.º 4987/2022 de 15/07/2022 se concedió a este Ayuntamiento subvención por importe total de 13.438,93 euros, con destino al Programa para la Prevención de la Exclusión

Código Seguro De Verificación:	1KrE9U+G/brQyr7VKLUvtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Jesús Bayot Baz	Firmado	30/01/2023 14:42:20	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1KrE9U+G/brQyr7VKLUvtA==			

Social incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022-PLAN ACTÚA.

Con fecha 19/01/2023 se ha emitido informe por la Trabajadora Social del Ayuntamiento de El Garrobo, sobre las solicitudes presentadas y valoraciones efectuadas para la comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases Regulatorias del Programa.

Visto que, los párrafos segundo y tercero de la Base 8º de la Convocatoria del Programa, fueron modificados por acuerdo de la Corporación de la Diputación Provincial de Sevilla, en sesión ordinaria de 28 de julio de 2022, publicado en BOP n.º 178 de 3 de agosto de 2022, con el siguiente contenido: “las contrataciones a realizar por las Entidades Locales cumplirán la normativa vigente para las Administraciones Públicas en materia laboral, asumiéndose por dichas Corporaciones la responsabilidad exclusiva de la observancia de la normativa aplicable a las Administraciones Públicas para las mismas;

Se ordena expresamente a los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de El Garrobo la redacción del correspondiente Decreto de Alcaldía para efectuar contrataciones con cargo al Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2022: Modelo de Contrato: 405-Jornada completa- Contratos para la Mejora de la Ocupabilidad y la inserción laboral- , de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional novena de la Ley del Empleo, incluida por la Disposición final segunda del Real Decreto ley 32/2021 de 28 de diciembre.

En la fecha de firma electrónica. El Alcalde. Fdo. Jorge Jesús Bayot Baz. “


En base a lo expuesto, RESUELVO

PRIMERO.- Reconocer las siguientes relaciones de solicitudes que cumplen los requisitos establecidos en las Bases Regulatorias del Programa , con el siguiente orden de prioridad:

El primer grupo está compuesto por las solicitudes que han sido admitidas y *no han sido destinatarias del Programa en los tres años anteriores al año 2022.*

- 1.- D. Fernando Romero García.
- 2.- Dña. Tomasa García Rivero.

El segundo grupo está compuesto por solicitudes que han sido admitidas, pero que ya *han sido*

Código Seguro De Verificación:	1KrE9U+G/brQyr7VKLUvtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Jesús Bayot Baz	Firmado	30/01/2023 14:42:20	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1KrE9U+G/brQyr7VKLUvtA==			

destinatarias del Programa en alguno de los tres años anteriores al año 2022.

- 3.- Dña. Ana Isabel Durán Romero.
- 4.- Dña. M^a del Carmen Prada Saínez.
- 5.- D. Diego Ríos Márquez.

SEGUNDO-Excluir las siguientes solicitudes como beneficiarias del Programa para la Prevención de la Exclusión Social incluido en el Plan Provincial de Recativación Económica y Social 2022-PLAN ACTÚA. al no cumplir **los requisitos de las Bases Regulatorias del Programa:**

- Dña. María García Rivero. (Base 5- Apdo. 3)
- Dña. Isabel Giovanna Moreno Romero. (Base 5-Apdo.3).
- D. José Antonio García Guillén.. (Base 5-Apdo.1).
- Dña. Cristina Casal González.(Base 5-Apdo.3)
- Dña. M^a Jesús Fernández García.(Base 5-Apdo.3)


TERCERO:- Establecer un periodo de contratación de 52 días naturales, para todos/as los/as incluidos/as en el primer y segundo grupo, Modelo de Contrato: 405-Jornada completa- Contratos para la Mejora de la Ocupabilidad y la inserción laboral- , de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional novena de la Ley del Empleo, incluida por la Disposición final segunda del Real Decreto ley 32/2021 de 28 de diciembre.

El importe imputable a la subvención provincial por cada contrato incluido en el Programa no superará, incluyendo las cotizaciones a la Seguridad Social, los 1.540,00 euros en cómputo mensual (30 días a jornada completa), o su equivalente proporcional en caso de contratos con diferente jornada y de diferente duración al mes. Asimismo, se imputará a la aportación municipal el exceso de financiación correspondiente a dichas contrataciones, respecto al límite indicado.

CUARTO.- Dichas contrataciones se iniciarán, para todos/as los/as beneficiarios/as el próximo día 1 de febrero de 2023 y finalizarán el día 24 de marzo de 2023. Las tareas a desarrollar tendrán especial incidencia en trabajos de índole comunitario.

QUINTO.- Los costes salariales y las cotizaciones a la seguridad social se imputarán a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto municipal vigente :231/13110 y 231/16010, respectivamente

SEXTO-Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de El Garrobo.

Código Seguro De Verificación:	1KrE9U+G/brQyr7VKLUvtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Jesús Bayot Baz	Firmado	30/01/2023 14:42:20	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1KrE9U+G/brQyr7VKLUvtA==			

SÉPTIMO- Del contenido del presente decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación para su conocimiento.

En la fecha de firma electrónica.


El Alcalde;

Fdo. Jorge Jesús Bayot Baz.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el órgano que lo ha dictado (Alcaldía), de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En El Garrobo, a fecha de firma electrónica

El Alcalde,
Fdo.: Jorge Jesús Bayot Baz

Código Seguro De Verificación:	1KrE9U+G/brQyr7VKLUvtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Jesús Bayot Baz	Firmado	30/01/2023 14:42:20	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1KrE9U+G/brQyr7VKLUvtA==			